

61

de cuatrocienas, cincuenta y ocho pesetas; Otra de gastos de reparacion de calles en el expresado mes de Setiembre, de ciento quince pesetas doce céntimos; Otra en igual objeto, durante el mismo mes, de ciento treinta con ochenta y ocho; Otra por impuestos, á los herederos de Vargas, correspondiente á dicho mes de Setiembre, de doscientas sesenta y siete pesetas; Otra de material invertido en las elecciones de Diputados provinciales verificadas en el repetido mes, de ciento veinte y cinco pesetas; Otra de material en la Secretaría del Municipio, correspondiente al propio mes, de ciento ochenta y seis pesetas; y Otra al sacrador Francisco Corrales, de treinta pesetas por los servicios prestados en la vacunacion de pobres del sexto distrito rural, acompañando al año del mismo.

Se accede á lo solicitado por vecinos de varios partidos sobre la habilitación del Camino de Enmedio para el tráfico de consumo.

La Comision de Hacienda, enterada de la instancia de varios vecinos de los partidos del Pueble de Vocios, Llano de Brijas y Raal, solicitando la habilitación del camino de Enmedio para el tránsito de especies de consumo, manifiesta: Que el arrendatario de dicho impuesto, considera improcedente la solicitud indicada, con cuyo parecer no puede estar conforme la Comision, atendida la situación de los Partidos expresados, y el grande rodeo que tienen que dar los moradores en los mismos, para llegar á los caminos habilitados. Pedieendo esto remediarlo sin perjuicio para dicho arrendatario, es de parecer la Comision